

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.451/2024

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2024, se adoptó los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2024.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 22 de marzo y 15 de abril, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes ACUERDOS:

Acuerdo nº 57/24

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 4.797,90 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLIDOS: APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A70 2311 77000 0	INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD. AYUDAS ACCESIB. ESTABLEC. ABIERTOS AL PÚBLICO	4.797,90 euros
TOTAL		4.797,90 euros

RECURSOS: APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A70 2311 48916		4.797,90 euros
TOTAL		4.797,90 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 58/24

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 35.260,04 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLIDOS: APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2023/2/65248/151)	35.260,04 €
TOTAL		35.260,04 €

RECURSOS: APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2021/2/65234/151)	35.260,04 €
TOTAL		35.260,04 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 59/24

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 216.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLIDOS: APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2023/2/63449/151)	216.000 €
TOTAL		216.000 €

RECURSOS: APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2021/2/63432/151)	216.000 €
TOTAL		216.000 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº: 68/24

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 42.520,66 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLIDOS: APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E10 2310 62600 0	SERV. SOCIALES. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (2023/2/NGSS3/231)	42.520,66 €
TOTAL		42.520,66 €

RECURSOS: CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2310 62501 0 (2018/2/FOGG/231)	11.756,71 €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2310 62500 0 (2019/2/SSOC/231)	30.763,95 €
TOTAL	42.520,66 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones, con las particularidades del Real Decreto ley 36/2020 (inmediatamente ejecutivo).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA,
ECONOMÍA Y EMPLEO
Fdo. DOÑA BLANCA TORRENT CRUZ
(firma electrónica)

(Decreto de Delegaciones Núm. 8377, de 17 de junio de 2023)
VºBº La Secretaría General del Pleno
(firma electrónica)
Córdoba, 18 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.
